

RESOLUCIÓN 137/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de junio del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL74/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE KIT INVERNAL PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSAS/DES/293/DA/SGRM/061/2020**, de fecha 15 de mayo del año 2020, suscrito por el Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL74/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE KIT INVERNAL PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 25 de mayo del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL74/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE KIT INVERNAL PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 01 de junio del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL74/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE KIT INVERNAL PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 05 de junio del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL74/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE KIT INVERNAL PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de junio de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración; en la cual se registró la asistencia de **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V., GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V., y GABRIEL AGUSTÍN REYES AGUILAR**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 15 de junio del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V., GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V., y GABRIEL AGUSTÍN REYES AGUILAR**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V., GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V., y GABRIEL AGUSTÍN REYES AGUILAR**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9 de las bases	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.	GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.	GABRIEL AGUSTÍN REYES AGUILAR
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
j) Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Lic. María del Carmen Bayardo Solórzano, en su carácter de Directora de Proyectos Estratégicos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

Prog.	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.	GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.	GABRIEL AGUSTÍN REYES AGUILAR
1	29,360	PIEZA	BUFANDA	MATERIAL: TELA POLAR TAMAÑO: 30 CM DE ANCHO X 1.60 DE LARGO; CON BARBITAS O FLECO DE 10 CM. DE LARGO. COLORES: LISOS NEUTROS. MEDIDAS DE IMPRESIÓN DEL LOGO: 11 X 2 CM. TIPO DE IMPRESIÓN: DIGITAL O BORDADO. PANTONE: 430 C, 163 C Y 2655 C. LOGOTIPO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA "JALISCO TE RECONOCE" IMPRESO EN VINIL TEXTIL (CONFORME A LA VALIDACIÓN ANEXA). UBICACIÓN DEL LOGOTIPO: EN LA PARTE DEL INICIO DE LA PRENDA, CERCA DE LAS BARBITAS O FLECO.	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
2	29,360	PIEZA	CHALECO	MATERIAL: TELA POLAR. TALLA: UNITALLA. CARACTERÍSTICAS: UNISEX, CON DOS BOLSAS FRONTALES EN LA PARTE DE ABAJO, SEGÚN IMAGEN ANEXA. COLORES LISOS NEUTROS. MEDIDAS DE LA IMPRESIÓN DEL LOGO: 11 X 2 CM.	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

				TIPO DE IMPRESIÓN: DIGITAL O BORDADO PANTONE: 430 C, 163 C Y 2655 C. LOGOTIPO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA "JALISCO TE RECONOCE" IMPRESO EN VINIL TEXTIL (CONFORME A LA VALIDACIÓN ANEXA). UBICACIÓN DEL LOGOTIPO: ARRIBA DE LA BASTILLA, DEBAJO DE LAS BOLSAS FRONTALES. SEGÚN IMAGEN ANEXA.			
--	--	--	--	---	--	--	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

				GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.		GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.		GABRIEL AGUSTÍN REYES AGUILAR	
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
1	29,360	PIEZA	BUFANDA	\$49.00	\$1,438,640.00	\$49.60	\$1,456,256.00	\$50.50	\$1,482,680.00
2	29,360	PIEZA	CHALECO	\$173.50	\$5,093,960.00	\$174.30	\$5,117,448.00	\$200.00	\$5,872,000.00
Subtotal					\$6,532,600.00		\$6,573,704.00		\$7,354,680.00
IVA					\$1,045,216.00		\$1,051,792.64		\$1,176,748.80
Total					\$7,577,816.00		\$7,625,496.64		\$8,531,428.80

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL74/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE KIT INVERNAL PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL74/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE KIT INVERNAL PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente proceso de licitación a **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$7'577,816.00 M.N. (siete millones quinientos setenta y siete mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **GRUPPO GERITEX, S.A. DE C.V.**, y **GABRIEL AGUSTÍN REYES AGUILAR**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que no resultan como adjudicados en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101,



apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de junio de 2020. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL74/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE KIT INVERNAL PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.